

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, martes 3 de agosto de 1886.

NUMERO 29.

ADMINISTRACION.
IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.
Agosto de 1886.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Martes 3.—La invención del cuerpo de san Esteban, proto-mártir; san Nicodemus y san Gamaliel, santa Lidia.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

Decreto.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

CARTERA DE JUSTICIA.

Acuerdos.

Secretaría de Gobernación.

Lista de los títulos despachados en el Registro de la Propiedad.

CARTERA DE FOMENTO.

Oficios.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.—Oficios.—Censos por tierras baldías.

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Acuerdo.

Secretaría de Guerra.

CARTERA DE MARINA.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

Se reproduce el siguiente decreto por haberse publicado con un error de copia.

Nº 5.

BERNARDO SOTO,

GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.

Considerando: que es de conveniencia general la fácil circulación de objetos que por su naturaleza estén llamados á fomentar la instrucción pública, lo mismo que la de muestras y encomiendas de 2ª clase, y que esta mejora es una necesidad reclamada por el progreso del país,

DECRETA:

Art. 1º.—Exímense de porte los

libros que circulen por correo entre las poblaciones enlazadas por los ferrocarriles nacionales.

Art. 2º.—Establécese el servicio de muestras en el interior de la República, conforme está adoptado con el exterior, y de acuerdo con la misma tarifa, siempre que su peso no exceda de 250 gramos. Excediendo de este peso se considerarán como encomiendas y pagarán el porte de tales.

Art. 3º.—Establécese igualmente el servicio de encomiendas de 2ª clase, cuyo franqueo se hará en la forma siguiente: de 1 á 100 gramos, 4 centavos; de 100 á 200, 7 centavos; de 200 á 300, 10 centavos; de 300 á 400, 13 centavos; y de 400 á 500, 16 centavos.

Parágrafo único.—Considéranse como encomiendas de 2ª clase los libros de giros, los de guías, los documentos en blanco, los papeles de música, libros en blanco y cualquiera otro objeto impreso que no tenga el carácter de folleto ó publicación periódica.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á los treinta días del mes de julio de mil ochocientos ochenta y seis.

BERNARDO SOTO,

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.
LEÓN FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Cartera de Justicia.

Nº 12.

Palacio Nacional.

San José, 31 de julio de 1886.

El señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Nómbrese á don Manuel Ramírez escribiente del Juzgado de 1ª instancia de Cartago, con el sueldo de cuarenta pesos mensuales, en reemplazo de don Eduardo Trejos, á quien se admite la renuncia que de ese puesto ha presentado. Para reponer al señor Ramírez como portero—escribiente, nómbrese á don Eduardo Cubero.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Presidente.
ESQUIVEL.

Nº 13.

Palacio Nacional.

San José, 31 de julio de 1886.

El señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Nómbrese á don Carlos Garnier y Bustos portero-notificador del Juzgado de 1ª instancia del Guanacaste, en reemplazo de don Francisco Arata, á quien se admite la renuncia que de ese puesto ha presentado.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Presidente.
ESQUIVEL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Lista

de los dueños de títulos despachados en la presente semana.

PARTIDO DE SAN JOSÉ.

Miguel Umaña y Lobo.
Dolores Aguilar y Salazar de Carazo.
Juan Mora Castro.
Esteban Sandoval y Zúñiga.
Jesús Solano y Sequeira.
Anastasia Berrocal y Campos.
Mercedes Beeche y Argüello de Castro.
Octavio Beeche y Argüello.
María Madrigal y Fuentes.
José Sabas Zúñiga y Gamboa.
Basilio León Fernández.
Hilario Sandí Asofeifa.
María Gutiérrez Araya.
Lastenia Umaña y Gutiérrez.
Francisca Umaña y Gutiérrez.
Emilio Umaña y Gutiérrez.
Dolores Umaña y Gutiérrez de Olivas.
Manuela Esquivel y Cordero.
Pedro Manau y Rius.
Jacinto Valverde Monje.
Rafael Fernández Madrigal.
Francisco Canet y Bonilla.
Dominga Guzmán Quesada.
Elias Naranjo y Román.
Clodomiro Echandi Morales.
Lino González Umaña.
Ramona Soto Ugalde.
Francisco Guzmán.
Miguel Tinoco.
Manuel Rivera Rojas.
Alberto González Soto.
Pedro Vargas Avila.
Otto Von Schröter.
Jacinto de Jesús Soto y Salazar.
Rafael Alvarado Valverde.
José Villalta Fonseca.
Rafaela Vargas Agüero.
Dolores Peña y Padilla.
Ponciano Salazar Corrales.
Segundo Chacón y Mora.
Rafael Naranjo y Román.
Apolonio Segura y Gamboa.

PARTIDO DE HEREDIA.

María Felipa Salas Campos.
Daria Murillo Benavides.
Esteban Ramírez Quesada.
Dionisio Arce Arce.
Joaquín Argüello Benavides.
Jorge Espinosa Moreira.
Joaquín Flórez Porras.
Ramón Chaverri González.
Vicente Salas Matamoros.

Tranquilino Segura Hernández.
Martín Vargas Espinosa.
José María Ulate Gutiérrez.
Isabel Benavides González.
Jesús Flórez Murillo.
Rudecindo Flórez Murillo.
Cruz " "
Ester " "
Marcelino " "
Pío Murillo y Murillo.
María " "
José " "
Sucesión Isabel Benavides González.
María Murillo Pérez.
Manuela " "
Pedro " "
Isabel " "
Bárbara Badilla Bolaños.
Joaquín Ramírez Conejo.
Cristóbal Orozco Alvarado.
Cleto Arias Arias.
Gabriel Benavides Solís.
Sebastián García Fonseca.
Aquileo Rodríguez Bolaños.
Anastasio " "

PARTIDO DE ALAJUELA.

Tranquilino Valverde.
Mercedes Moscoso.
Luis Porras.
Rafaela Fernández.
Ceferino Herrera.
Joaquín Trejos.
Juan Venegas.
Joaquín Trejos.
José María Sandoval.
Elias Bolaños.
Rafael Castillo.
León Bolaños.
Juan Luis Araza.
Salomé Jiménez.
Hilaria Vargas.
Bartolomé Calsamiglia.
Rafael Salas.
Joaquín Trejos.
Bruna Vargas.
José L. Vazco.
José María Sandoval.
Juana Alfaro.
Pablo Castro.
Cornelio Picado.
José María Esquivel.

PARTIDO DE CARTAGO.

Nicolás Jiménez Oreamuno.
Salvador Castillo Granados.
Arcelio Orozco Loaiza.
Jeremías Montenegro Olivares.
María Montenegro Olivares.
Antonio Macís González.
Ramona Carvajal Carmona.
Mercedes Guerrero Quesada.
Francisco Hernández Brenes.
Carlos Sancho Alvarado.
Juan de Dios Garita Garita.
Cecilio Sharp Robinson.
Romualdo Segura Macís.
Guadalupe Ramirez Paz.

PARTIDO DE HIPOTECAS.

Antonio Bermúdez Campos.
Ana Herrera Garbanzo.
J. R. R. Trovo y Compañía.
Juan Mora Castro y Compañía.
Ramona Soto Ugalde.
Petronila Quesada y Castro.

José María Rojas Sancho.
 Juan Manuel Portugués Rodríguez.
 María Ulate Matamoros.
 Zenón Rivera Sánchez.
 Mariano Fonseca Calvo.
 José María Calderón Torres.
 José Marcelino Robles Arias.
 Municipalidad de la ciudad de Cartago.
 Julián Calderón.
 Esteban Jiménez Carvajal.
 Luis Pacheco Bertora.
 Guillermo Nanne Meyer.
 Ramón Loría Vega.
 Pedro Saborío Alfaro.

Los siguientes han sido detenidos por defectuosos.

Cesárea Umaña y Lobo.
 Manuel M^a Dávila y Gutiérrez.
 Braulio Morales y Cervantes.
 Francisco Madriz y Morales.
 Juan Miranda y Orozco.
 Juan Ramón Rodríguez González.
 Jorge Mora Castro.
 Sabina Jiménez Rodríguez.
 Hipólito Miranda.
 Francisco Coto Conejo.
 Silverio Alpizar y Rivera.
 Fidel Braudít y Murillo.
 Antolín, Pedro y Antonia Vargas y Ramírez.
 María Josefa Matamoros.
 Guadalupe Campos y Araya.
 Paula Jiménez y Sotela.
 Dámaso Macis Rojas.
 Joaquín Montenegro Vega.
 Bonifacia Montenegro Olivares.
 Indalecio Montenegro Olivares.
 María Agapita Mora.
 Dario Gregorio José Mora.
 Zacarías Cubero.
 Mercedes Cedeño y Quirós.
 Felipe Solano Brenes.
 Diego Fernández Quesada.
 Juan Manuel Boza.
 Matías Molina y Rojas.
 José Guillén.
 Francisco Jovel Quesada.
 Francisco Castro y Zeledón.
 Fidel y Vicente Martínez Castro.
 Juan Monje y Sánchez.
 Ignacio Vicente Saborío y Saborío.
 Gregorio Chamier Pascha.
 Rafael Méndez y Burgos.
 Juan José Madriz é Hidalgo.
 José Villalobos Mayorga.
 Juan Vicente Alpizar y Porras.
 María Rojas Pereira.
 Isidro Cabezas Jiménez.
 Yanuario Gutiérrez Cordero.
 Pilar Vásquez y Corrales.
 Francisco Villalta Berrocal.
 María Delgado y Mora.
 María, Alberto, Julio y Federico Gólcher.
 Juana Quirós y Pacheco.
 Floréncio y Víctor Gólcher.
 Ana Gólcher y Ramón Royo y más Flova Gólcher.
 Cipriano Quesada y Padilla, y Vicente Robles y Obando.
 Salvador Gurdían é Ycaza.
 Dolores Villalobos Cordero.
 Juan José Madriz.
 José M^a y Dolores Villalobos Cordero.
 Juan Manuel Rojas y Valverde.
 Liborio Castillo y Madrigal.
 Manuel Fernández Montoya.
 Bernardino Peralta y Alvarado.
 Rafael Campos y Díaz.
 Felipe Cordero y Mora.
 Juan Froilán y Jesús Mora y Venegas.
 Gabriel Badilla y Garro.
 Raimundo Esquivel y Arias.
 Petronila Portugués.
 Vicente Chaves Arias.
 Registro General de Hipotecas.—
 San José, 31 de julio de 1886.

BENITO SFERRANO.

Cartera de Fomento.

Señor Secretario de Estado
 en el despacho de Fomento,

Palacio Nacional.

Señor:

Terminadas las negociaciones de Mr. Keith en Europa, con el feliz resultado de que U. ya tiene conocimiento oficial por medio del señor Ministro de Hacienda, he recibido órdenes del mismo Mr. Keith para inaugurar los trabajos de construcción del ferrocarril de Cartago á Reventazón, obra importante para los futuros destinos de Costa Rica, y en la que toca al señor Presidente de la República indicar el día para tan solemne acto, en que tendrá que tomar parte tan importante.

Debido á la ausencia de Mr. Keith, deseo que no se altere en nada lo demás relativo al asunto ferrocarril, como recibir la división central, entregar la carretera á Carrillo etc., y arreglo definitivo de cuentas.

Fijo como plazo para dicho arreglo el 31 de octubre, ó antes si llega Mr. Keith.

Como día á propósito para la inauguración, me permito indicar el 20 de agosto, día de San Bernardo.

Soy de U. muy atento seguro servidor,

C. F. Willis.

San José, 17 de julio de 1886.

Nº 84.

Palacio Nacional.

San José, 21 de julio de 1886.

Señor don Carlos F. Willis,
 Representante de don M. C. Keith.

Pte.

El Gobierno acepta lo expuesto por Ud. en oficio de 17 del presente mes, relativamente á que no se altere en nada el estado actual de las líneas férreas central y del Atlántico y de la carretera á Carrillo, y á que se aplase hasta el 31 de octubre próximo el arreglo definitivo de cuentas entre esa empresa y el Gobierno; así como que se inauguren el 20 de agosto próximo los trabajos del ferrocarril entre Cartago y Reventazón.

Soy de Ud. atento servidor,

A. A. CASTRO.
 Subsecretario.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 41.

Palacio Nacional.

San José, agosto 2 de 1886.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

A contar del día primero del mes en curso, la Administración de Licores de la comarca de Limón venderá el ron nacional á razón de un peso once centavos (\$ 1-11) el litro.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

BANCO DE LA UNION.

ESTADO DE "BILLETES DE ADUANA" vendidos por el Banco de la Unión, conforme á la cláusula 8ª del contrato celebrado el 15 de noviembre de 1882, entre el Ministro de Hacienda y los Bancos de la Unión y Anglo-Costarricense, á saber:

FECHAS.	DE \$ 100	DE \$ 50	DE \$ 25	SUMAS
1886.				
Julio 21	6			600
" 22	12			1,200
" 23	2			200
" 24	15			1,500
" 26	5			500
" 27	0			
" 28	30			3,000
" 29	9			900
" 30	4			400
" 31	1			100

\$ 8,400-00

Vendidos anteriormente .. 45,465-67

TOTAL..... \$ 53,865-67

San José, 31 de julio de 1886.

G. ORTUÑO.
 Admor.

Señor Ministro de Hacienda y Comercio.

San José, 31 de julio de 1886.

Me hago la honra de poner en conocimiento de usted que el Banco Anglo-Costarricense ha vendido, desde el día 21 del corriente hasta la fecha, la suma de \$ 925 en Billetes de Aduana, según se especifica.

FECHAS.	\$ 100	\$ 50	\$ 25	SUMAS.
1886				
Julio 21				
" 22			75	75
" 23				
" 24				
" 25				
" 26				
" 27				
" 28	800		50	850
" 29				
" 30				
" 31				

Suma.....\$ 925-00

Vendidos anteriormente.....\$ 10,657-35

\$ 11,582-35

Soy del señor Ministro muy atento S. S.

PERCY G. HARRISON,
 Admor.

CENSOS

por tierras baldías que vencen de agosto á setiembre de 1886.

Agosto á setiembre.	Deudores.	Canon.	Cantidad.
4 á 4.	Mateo González.....	13º	\$ 20-01.
10 ,, 10.	Francisco Mora y Juan Monje.	11º	„ 178-33.
12 ,, 12.	Rafael Matamoros Tenorio...	1º	„ 10-54.
18 ,, 18.	Eusebio Figueroa.....	8º	„ 54-84.
19 ,, 19.	Domingo Calderón y Prado..	12º	„ 103-25.
	Suma.....		\$ 366-97.

Contabilidad Nacional.—San José, julio 31 de 1886.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 88.

Palacio Nacional.

San José, agosto 2 de 1886.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que el señor don Fernando Ramírez ha presentado del destino de maestro de la escuela de varones del distrito de San Francisco Dos Ríos de este cantón; y nombrar en su reemplazo al señor don Ramón Castro S.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Presidente de la República.
 FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

ENTRADA Y SALIDA.

Julio 28.—A las 2. 30 p. m. fondeó el vapor inglés "Foxhall," procedente de Nueva Orleans, con 5 días de mar, 538 toneladas de registro, 31 tripulantes, consignado al señor Minor C. Keith y al mando de su capitán J. H. Brown. Pasajeros: M. Nayar, A.

Sprangar, M. William, Mr. y Mrs. Lucas y Miss Osborn. Carga: 210 bultos de mercaderías y 989 durmientes. Correspondencia 6 sacos.

Julio 29.—A las 5. 20 p. m. zarpó el vapor inglés "Foxhall," con destino á Nueva Orleans, despachado por el señor Minor C. Keith y al mando de su capitán Brown. Carga: 10,037 racimos de bananas. Pasajeros ninguno. Correspondencia 2 sacos.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

SALA SEGUNDA.

Jueves 29.

1º—En el juicio de retracto establecido por la señora María Dolores Rodríguez contra el señor Rafael Aguilar, se declaró legal la excusa presentada por don José M^a Viquez, como Alcalde 1º y Juez civil en 1ª instancia por ministerio de la ley, de la provincia de Heredia, en dicho asunto; ordenándose al mismo tiempo que siga conociendo en él el señor Alcalde 2º de la ciudad de Heredia.

2º—Se mandó dar cuenta á la Sala de un escrito presentado por el Licenciado don Andrés Venegas, en que pide revocatoria de una providencia en que se le ordena la devolución de un documento que debe obrar en las diligencias sobre exhibición de libros

entre don Francisco Quesada y don Francisco Peralta.

3º—En el juicio establecido por el señor José Arias contra el señor Juan Cortés y otros, sobre servidumbre, se revocó el auto de primera instancia que declara desierta una apelación interpuesta por don Crisanto Sáenz, y en consecuencia se manda devolver el expediente al Juez *a quo* para que le de el curso de ley.

4º—En la mortuoria de doña Bárbara Bonilla se confirmó el auto de primera instancia, que declara nulo y sin ningún valor jurídico el inventario provisional practicado en dicha mortuoria.

5º—Se pidió informe á la Secretaría, en escrito presentado por el señor Joaquín Vargas, en que pide que don Manuel Solera devuelva unos autos que sacó en traslado, bajo la pena de apremio y deserción.

6º—En la causa contra Guillermo Whierth, por homicidio, se revocó el auto apelado de primera instancia, que declara sin lugar la recepción de unas pruebas solicitadas por el señor Agente Fiscal; y se manda, en consecuencia, devolver el proceso al Juez *a quo* para los fines consiguientes.

7º—Se ordenó los traslados de ley á las partes, en la causa seguida contra Ramón Gabriel Talavera, por lesiones.

San José, julio 29 de 1886.

El Secretario,
D. CARRANZA.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional.*

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor don Venancio A. García y Cuervo, mayor de cuarenta años, casado, relojero, natural de España y vecino de esta ciudad, denunciando los terrenos baldíos siguientes, situados en jurisdicción de la comarca de Limón, cantón único de dicha comarca, distrito escolar número uno.—1º Lote número 16 de cuarto orden, situado en el punto denominado "Rios Guápiles," en las llanuras de Santa Clara, jurisdicción de la comarca de Limón, segunda división atlántica del ferrocarril, al Sur de la vía férrea, constante de 264 manzanas, 7,500 varas cuadradas, ó sea de 185 hectáreas, 3 áreas, 27 centiáreas y 15 centésimos de centiárea; con estos linderos: Norte, calle en medio, lote nº 16 de tercer orden, denunciado por don José Feo; Sur, calle en medio, lote nº 16 de quinto orden, baldío; Este, calle en medio, lote nº 18 de cuarto orden, poseído por don Juan María Chaves; y Oeste, calle en medio, lote nº 14 de 4º orden, poseído por el denunciante. 2º Lote nº 14 de 4º orden, situado en el mismo punto que el anterior, al Sur de la vía férrea, constante de 288 manzanas, 8,415 varas cuadradas, ó sea de 201 hectáreas, 87 áreas, 1 centiárea y 68 centésimos de centiárea, con estos linderos: Norte, calle en medio, lote nº 14 de tercer orden, baldío; Sur, calle en medio, lote nº 14 de 5º orden, baldío; Este, calle en medio, lote nº 16 de 4º orden, descrito arriba, y Oeste, calle en medio, lote nº 12 de 4º orden, baldío.

Y publica este denunciación para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en este Juzgado dentro del término de treinta días que al efecto les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día dos de agosto de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,
Secretario.

A las doce del día veinticinco de agosto próximo, se rematarán por este Juzgado en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor, los bienes siguientes: 1º Lote de patio enlazado, constante de setecientos noventa y nueve varas cuadradas, ó sean quinientos cincuenta y ocho metros, setenta y cuatro centímetros cuadrados, situado en el barrio de Guadalupe de esta ciudad, distrito sexto, cantón primero de esta provincia. Linderos: al Norte, con casa y solar de Jesús Varela, calle en medio; al Sur, con lote de Isolina Estrada; al Este, con lote de los pobres; y al Oeste, con casa y solar de María Gutiérrez y Mora, hoy de María Gutiérrez y Castro de Cordero; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos treinta y nueve, folio quinientos cincuenta y cinco, finca número veinte mil cuatrocientos sesenta y siete "Oriental," inscripción número uno.—Este terreno ha sido valorado en la cantidad de cuatrocientos pesos; y 2º Una trilla ó sea los materiales de ésta, valorados en cien pesos.—Pertenecen á los legatarios siguientes: á la Virgen y á la Iglesia de Guadalupe en el barrio del mismo nombre de esta ciudad, Iglesia de la Merced, ídem de Soledad, ídem de Dolores, Nuestro Amo y Corazón de Jesús, éstos de esta misma ciudad, por adjudicación en la mortuoria de los señores Manuel Gutiérrez Mora y Jacinta Castro Hernández en la forma siguiente, según división material practicada en la misma mortuoria del causante, en que el perito respectivo dijo: "Este lote se adjudica sólo á la Virgen de Guadalupe por el valor de doscientos veintinueve pesos veinte centavos, á quien para completarle su haber le adjudico doscientos ochenta y cinco pesos, treinta y siete centavos en la retrilla, ó sea los materiales, apreciados en trescientos treinta pesos; y para pagar á los legatarios Iglesia de Guadalupe, Iglesia de la Merced, Iglesia de la Soledad, Iglesia de Dolores, Nuestro Amo y el Corazón de Jesús, su haber que asciende el de todos juntos á cuarenta y cuatro pesos sesenta y tres centavos, les adjudico en la retrilla ó sean los materiales, apreciada en trescientos treinta pesos, una cantidad igual al importe del legado de cada uno; y aparece del título respectivo que los derechos inscritos á favor de dichos legatarios montan á quinientos catorce pesos cincuenta y siete centavos el de la primera, ocho pesos cincuenta centavos el de los demás, excepto el último, que es de dos pesos trece centavos; se venden á petición del señor Tesorero General de fondos pios.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional. San José, julio 28 de 1886.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós.

Srio.

3. v. 1.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional.*

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor don Francisco López García, mayor de edad, soltero, natural de España, relojero y de este vecindario, denunciando el lote número 14 de 3º orden, situado en las llanuras de Santa Clara, jurisdicción de la comarca de Limón, cantón único de dicha comarca, distrito número uno escolar de la misma, en la segunda división atlántica del ferrocarril, al Sur de la línea férrea, comprensivo de 288 manzanas, 8,415 varas cuadradas, ó sea de 201 hectáreas 87 áreas, 1 centiárea y 68 centésimos de centiárea, con estos linderos: Norte, calle en medio, lote nº 14 de 3º orden, denunciado por el señor don José Feo; Sur, calle en medio, lote nº 14 de 4º orden, denunciado por el señor don José Feo; Este, calle en medio, lote nº 14 de 4º orden, denunciado por el señor don José Feo; Oeste, calle en medio, lote nº 14 de 4º orden, denunciado por el señor don José Feo.

Y publica este denunciación para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina dentro del término de treinta días que al efecto les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del día dos de agosto de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,
Secretario.

A las doce del día miércoles diez y ocho del entrante agosto, se ha de rematar en la puerta de este Juzgado y en quien más dé, un terreno constante como de un cuarto de manzana, ó sea de diez y siete áreas y cuarenta y cinco centiáreas próximamente, sembrado de caña de azúcar, situado en esta aldea de Santa Ana, distrito y cantón segundos de esta provincia de San José, lindante: al Norte y Oeste, con propiedad del señor Concepción Ureña; al Sur, calle en medio, propiedad de Jesús Sandí; y al Este, ídem del señor Pastor Arias.—Otro terreno como de un octavo de manzana, ó sea constante como de ocho áreas y setenta y dos centiáreas, sin cultivo, situado en el mismo punto que el anterior, con una casa en el ubicada de horcones y bahareque, cubierta de teja, con corredor al frente, constante de siete varas de frente por seis de fondo, ó sean cinco metros ochocientos cincuenta y dos milímetros de frente, por cinco metros diez y seis milímetros de fondo, y un caedizo que sirve de cocina de cinco metros diez y seis milímetros de largo por dos metros quinientos ocho milímetros de ancho; y linda: al Norte, calle en medio, terreno de Jesús Sandí ó sea la finca antes descrita; al Sur y Este, propiedad de Eugenio Mesén; y al Oeste, ídem de Pascual Ancha.—Valorados, el primero, en veinticinco pesos, y el segundo junto con la casa en él construída, en veinte pesos. Estos bienes carecen de título, pertenecen al señor Jesús Sandí, y se venden de orden de esta autoridad, para pagar á su acreedor Rafael Delgado Porras, cantidad de pesos que le adeuda.—Quien quiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arrojada.

Juzgado único constitucional de la aldea de Santa Ana.—Julio 29 de 1886.

FROILÁN CASTRO.

Juan R. Campos.—Francisco Rivera.
3 v. 1.

REGIMEN MUNICIPAL.

FIESTAS DE CARTAGO.

La Municipalidad de este cantón central ha señalado para las fiestas cívicas de esta ciudad, los días **15, 16 y 17** del próximo mes de agosto, acordando el mismo Municipio se invite á los vecinos de las demás provincias y comarcas de la República, como tengo el gusto de verificarlo por la presente.

Gobernación de la provincia de Cartago.—27 de julio de 1886.

CARLOS H. SANCHO.

3 v. 2.

Gobernación de la provincia de Heredia.

AVISO.

Estando vacantes las direcciones de ambas escuelas en San Juan de Santa Bárbara; la de varones en San Pablo de esta ciudad; y una ayudantía en el centro de San Rafael, se convoca á las personas que deseen hacer oposición á esos destinos, para que se presenten á ellos dentro del término de

ta Gobernación ó el Inspector Provincial de escuelas.

Julio 30 de 1886.

JUAN J. FLÓREZ.

POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA, SON LAS SIGUIENTES:

San José.—La del "Mercado."

Alajuela.—La del Doctor don Carlos J. de Silva.

Cartago.—La "Central", del Doctor Juan A. Escoto.

Heredia.—La del Doctor don Julián Zamora.

San Ramón.—La de los Doctores Castro y Orlich.

Santo Domingo.—La de "Santo Domingo."

Liberia.—La del Licenciado don Taribio Rojas.

Naranjo.—La de "La Esperanza."

Atenas.—La de don Guillermo Esquivel.

Grecia.—La de "Grecia."

Puntarenas.—La del Doctor don Nazario Toledo.

ANUNCIOS.

AVISO.

El infraescrito vende su casa de habitación en esta ciudad.—Es propia para cualquier establecimiento. Se halla á trece varas al Este del Parque Central en la calle de la Universidad. Para precio y condiciones entenderse en esta ciudad con don José Salazar M. ó con su dueño en Alajuela en casa de don Eustaquio Pérez.

San José, agosto 2 de 1886.

VICTORIANO FERNÁNDEZ.

5. v. 1

EN "LA VERBENA."

Se alquila un buen repasto de zacatón y pará, que puede engordar de cincuenta á sesenta novillos.

En los demás potreros de esta hacienda se admite ganado por mes, á precios equitativos.

Entenderse en la hacienda con don Cruz Mora, ó en esta ciudad con el infraescrito.

San José, 2 agosto de 1886.

FEDERICO TINOCO.

6 v. 1.

A las autoridades de policía.

En la madrugada de ayer se han sacado de un potrero de los alrededores de esta ciudad, una vaca sarda, vieja, parida y marcada, con los cuernos despuntados, la vaca es algo pequeña, y la cría la han dejado en el potrero, siendo más fácil reconocerla por tener la ubre muy grande. Un premio se dará al que dé razón cierta de su paradero.

Alajuela, agosto 2 de 1886.

JOAQUÍN SABIDO.

3 v. 1.

JUNTA DE EXPOSICION

Nacional.

Se hace saber á las personas que deseen enviar objetos de su arte ó industria, que se pagarán por la Junta los gastos de conducción y conservación.—A los ganaderos se dará además el cuidado de los animales que presenten sean dignos de exhibirse.—Si presentaren objetos antiguos y curiosos se pagará su respectivo valor.

15 v. 5.

ASOCIACION DE HACENDADOS BANANEROS DE SANTA CLARA.

Conocimiento de las fincas de los asociados, número de manzanas y producción.

Nombre de las fincas.	Propietarios.	Nº de mz. plantas con bananos.	Nº de racimos que producen al mes.
1ª—La Providencia.....	Ramón Quirós C.	35	1200
2ª—Las Celinas.....	Pío Joaquín Eernández.	40	800
3ª—Nueva Corinto.....	Manuel Argüello.	40	1000
4ª—La Marina.....	Jerónimo Martín Fernández.	20	400
5ª—Artá.....	Francisco Gil (ó Leocadia de Gil).	42	1000
6ª—Jericó.....	Pánfilo J. Valverde.	150	3500
7ª—Toro Amarillo.....	Rafael Alvarado.	13	500
8ª—El Rosario.....	Saturnino Lizano.	50	1000
9ª—La Granja.....	Emilia de Guardia	40	1000
10ª—Montesano.....	J. W. Chamberlain.	20	500
11ª—El Salvador.....	Rafael Urrutia.	100	3000
12ª—Los Guápiles.....	Venancio A. García.	72	2500
13ª—	B. Marichal C.	16	500
14ª—	Máximo Fernández & Hº.	20	400
15ª—La Concepción.....	Pedro Alfaro.	75	2500
16ª—El Molino.....	J. Mora Castro & comps.	80	2500
17ª—La Cristina.....	Manuel Fernández G.	150	3500
18ª—Quirós & Hº.....	Manuel A. Quirós y J. A. Quirós.	20	500
19ª—El Líbano.....	Eulogio Carranza.	20	500
20ª—La Experiencia.....	Juan Montalto.	40	1000
21ª—La Pacífica.....	Adolfo Bonilla.	80	2500
22ª—La Cabaña.....	Juan Félix Fernández.	50	1000
23ª—La Colombiana.....	F. A. Escobar y Cº	56	1200
24ª—La Constancia.....	C. Audrian y L. Audrian.	100	3000
25ª—La América.....	F. N. Millet.	70	2000
26ª—La Andrea.....	Andrés Venegas.	32	1000
27ª—La Amistad.....	Pablo Pérez.	50	2000
28ª—La María.....	Rafael Montúfar.	30	500
29ª—José Feo.....	José Feo.	20	500
30ª—La Estrella.....	Pedro Iglesias.	15	300
31ª—El Cairo.....	Federico Fernández.	23	500
		1569	42300

Este cuadro se ha formado con datos suministrados por los mismos propietarios de fincas.—Examinada con atención en junta general de bananeros de hoy, compuesta de 18 hacendados de los que representan la mayor parte en los intereses de la asociación, se juzgó por la mayoría, que si bien en el detalle del producto de algunas fincas hay errores, el monto calculado no sólo puede obtenerse sino que, según toda probabilidad, podrá subir á 50,000 racimos dentro de tres ó cuatro meses, época en que las fincas nuevas estarán en plena producción.

San José de Costa-Rica.—Agosto 1º de 1886.

Tobías Zúñiga,
Secretario.

Lotería del Hospicio Nacional de Locos.

Sorteo del 20 de junio de 1886.

Billetes emitidos 4,284	
á \$ 1 cu.....	\$ 4,284-00
Premios pagados.....	\$ 2,953-75
Comisión y descuento en la realización de billetes.....	214-20
Gratificación por trabajos en la emisión de billetes.....	8-50
Honorarios del Contador, del Inspector, del Alcalde y del Tesorero.....	47-50
Reserva para el pago de números no presentados todavía.....	46-25
Rendimiento.....	1,013-80
	\$ 4,284-00 \$ 4,284-00

San José, julio 26 de 1886.

GREGORIO QUESADA G.,
Tesorero.

Lotería del Hospicio Nacional de Locos.

El primer premio del sorteo de 16 de mayo próximo pasado fué cobrado hasta el 16 de junio último y pertenecía á don Teófilo d' Iriarte, vecino de Guanacaste.

Los premios mayores del sorteo de 18 de julio corriente, favorecieron á los siguientes:

Nº 76 Francisco Chaves.....	\$ 50-00
605 Eusebio Alvarez.....	12-50
„ Eusebio Chavarria.....	6-25
„ José Alvarado Campos.....	6-25
664 Victor Dubarry.....	75-00
„ Jacinto Trejos.....	25-00
779 E. G. Chamberlain.....	6-25
1190 Mr. Talpain.....	200-00
1340 María Quesada Vargas.....	50-00
1362 Ntra. Señora del Carmen.....	6-25
„ José Castillo.....	6-25
„ B. Grant.....	6-25
„ Josefa Peraza.....	6-25
1904 Manuel J. Grillo. Liberia.....	150-00
2352 Santos Cortés.....	25-00
„ Ana de Hernández.....	12-50
„ Señora Tremedal Cadenas.....	12-50
2419 Alberto Rodríguez.....	25-00
„ Ignacio Zeledón.....	25-00
2656 F. Castro B.....	12-50
„ Manuel Bustamante.....	6-25
„ Amadeo Madrigal.....	6-25
2775 Mariana Devars de Argüello.....	1000-00
2852 Celedonio Loynaz.....	50-00
2991 Magdalena Barrantes.....	12-50
„ Salomón Maduro.....	6-25
„ Corina Guevara.....	6-25
3813 Juan Lizano.....	37-50
„ A. R. Umbert.....	12-50
3814 Gustavo Rodríguez.....	100-00
3943 Jorge Rojas.....	25-00
„ Juan V. Monestel.....	25-00
„ Jacinto Cirinachs.....	25-00
„ N. Rivera.....	25-00
3944 Elconida Sánchez.....	6-25
„ Ricardo Giralt.....	12-50
4076 Señor Mercedes Tapia.....	100-00
„ Tomás Vargas.....	50-00
„ Alberto García.....	50-00
4237 Ramón Castro Barboza.....	50-00
„ Francisca Carvajal.....	25-00

San José, julio 31 de 1886.

GREGORIO QUESADA G.,
Tesorero.

¡Ha resucitado!

“La Cubana Costarricense”, ofreciendo á sus favorecedores puros y cigarros iztepeques de todas clases, garantizados que no llevan venas.

Gran surtido de tabacos y cigarrillos habanos de superior clase. Por mayor y al detalle: precios sin competencia.

San José, agosto 2 de 1886.

CEFERINO A. CAÑIZALES.
10.—1.

EL DOCTOR JUAN J. ULLGA G.

Despachará en la botica de la Fe. Nº 16, calle del Cuño.
Horas de consultas.—De 8 á 10 a. m. y de 12 á 3 p. m.

6 v. 5.

Vendo

mi casa calle del Labe-rinto, número 22.

ROSA G. DE AGUILAR.

3 v 3

AVISO.

Vendo puros salvadoreños, suaves de tabaco viejo á \$ 1-75 cs. los 460 mos.

José, julio 26 de 1886.

CEPCIÓN C. DE GUTIÉRREZ.

3 v. 3.

SE NECESITAN

buenos carpinteros y albañiles.—Dirigirse al señor Roberto A Crespi, Agua Caliente, Cartago ó á León Gatskofsky, Hotel de Roma nº 19, San José.

¡Fiestas en Santo Domingo!

—La Chula.—

Hotel, Restaurante y Vinatería. Esquina S. O. de la plaza principal.
Los favorecedores de este Hotel tendrán gratis el cuidado de sus bestias en los días 5, 6 y 7 del próximo agosto.

Julio 30 de 1886.

FEDERICO SÁENZ

JUNTA DE EXPOSICION Nacional.

Se convoca para una reunión el día 4 de agosto próximo á las 5 p. m. en el local acostumbrado.

3 v. 2.

POLVOS CONDICIONALES

para la cría de ganado caballar, vacuno y cerdoso,

preparados por el

DR. E. A. GUIER.

Precio 60 cs. los 460 gramos.

Unicos Agentes,

ECHEVERRÍA & CASTRO.

10 v. 4.